

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10449 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortíz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35.1 y 552 TRLC, anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1411/2020 por auto de fecha 17/02/2021 se ha decretado la declaración y conclusión procediendo a el archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 TRLC.

2.º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 18 de febrero de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortíz Plaza.

ID: A210012769-1